	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 1 de 16

Procedimiento para la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los Programas de doctorado, así como, del Informe de Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. RESPONSABLES.....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. SEGUIMIENTO	15
8. REGISTRO Y ARCHIVO	15
9. ANEXOS	16
A-Q213-1 Estructura y contenido del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)	
A-Q213-2 Catálogo de indicadores	
A-Q213-3 Estructura y contenido del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)	
A-Q213-4 Estructura y contenido del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)	

Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Febrero de 2019	Edición inicial (a partir del procedimiento aprobado por la Escuela de Doctorado con fecha 30 de enero de 2019)
v1.1	Febrero de 2020	Modificación apartado Objeto para introducir referencia a procedimiento previo a Q
v2.0	Noviembre 2022	Adaptación a la normativa estatal, autonómica y protocolos de agencias de calidad (RD 822/2021, desarrollos REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria), ACPUA (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón)
v2.1	Noviembre 2023	Actualización de los apartados Estructura y contenido, reformulación de los ámbitos de mejora de los PAIM.


ELABORADO POR: Escuela de Doctorado Área de Calidad y Mejora	REVISADO POR: Secretariado de Calidad e Innovación Docente Escuela de Doctorado	APROBADO POR: Vicerrectorado de Política Académica
---	--	--

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.]



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 2 de 16

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer los pasos que deben seguir los distintos agentes del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de los estudios de doctorado para elaborar, aprobar y difundir el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de cada Programa de doctorado, así como, el Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED).

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todos los programas de doctorado que son responsabilidad de la Universidad de Zaragoza.

En el caso de titulaciones interuniversitarias se atenderá a lo previsto en el apartado 6.

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

- <https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-general>
- <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

4. DEFINICIONES


Informe de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado (IEC): Documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) donde la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluirá el seguimiento de las acciones del PAIM elaborado el año anterior.


Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED): Documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) donde la Comisión de Doctorado analiza y evalúa la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza, con base en los Informes de Evaluación de la Calidad de sus Programas de doctorado (IEC), agrupados por rama de conocimiento. Asimismo, incluirá, en su caso, las valoraciones y recomendaciones que considere oportunas dirigidas a las Comisiones académicas de los distintos Programas de doctorado.

Plan anual de Innovación y Mejora del Programa de doctorado (PAIM): Documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) donde la Comisión académica del Programa de doctorado indica una relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en el programa, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC y en el ICED. Lo aprueba la Comisión de Doctorado y realiza su seguimiento la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado (CEC).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 3 de 16

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de Servicios (ACM)
- Comisión académica del Programa de doctorado (CAD)
- Comisión de Doctorado (CD)
- Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado (CEC)
- Escuela de Doctorado (EDUZ)
- Responsable de la coordinación del Programa de doctorado (RCProg)
- Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (Vr_calidad)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado tiene la competencia para elaborar el Informe de Evaluación de la Calidad del programa (IEC), en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación de la calidad de la planificación, organización y desarrollo del Programa de doctorado en todos sus ámbitos, a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora. Este informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) por parte de la Comisión académica del Programa de doctorado, así como el Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED) por parte de la Comisión de doctorado.

El Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, en coordinación con la Escuela de Doctorado, establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración del IEC y del ICED (del curso finalizado) y el PAIM (del curso siguiente). Asimismo, arbitrará los mecanismos necesarios para poner a disposición de los agentes del SIGC la plataforma informática para la elaboración y gestión de dichos documentos. El acceso a la aplicación se realizará desde la página web <http://estudios.unizar.es> mediante acceso autenticado.

El Área de Calidad y Mejora dará soporte técnico a los distintos agentes del SIGC y gestionará las incidencias.


Programas de doctorado interuniversitarios


Los plazos a cumplir por los programas de doctorado interuniversitarios serán los mismos que para el resto de programas.

Los programas de doctorado interuniversitarios coordinados por la Universidad de Zaragoza deberán recoger los datos e indicadores del resto de universidades e incorporarlos manualmente al IEC. En caso de utilizar una plantilla de informe externa a la plataforma, deberán remitir al Área de Calidad y Mejora el informe en formato pdf para su incorporación a la plataforma y posterior publicación. En cuanto al PAIM, estos programas de doctorado han de cumplimentar todos sus apartados, si es el caso. No obstante, si las acciones planteadas conllevasen modificación de la memoria de verificación, se actuaría según lo acordado en el convenio correspondiente establecido entre las universidades participantes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 4 de 16

Los programas de doctorado interuniversitarios no coordinados por la Universidad de Zaragoza remitirán al Área de Calidad y Mejora el informe de evaluación de la calidad elaborado por la universidad coordinadora para su incorporación a la plataforma y posterior publicación. En cuanto al PAIM, estos Programas de doctorado podrán incluir acciones que no modifican la memoria de verificación, siempre y cuando su aprobación dependa solo de la Universidad de Zaragoza.

6.1 Informe de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado (IEC)

6.1.1 Resumen de actuaciones en lo relativo al IEC


Responsable	Acción	Versión IEC
Vr_calidad / ACM	Informa a los responsables de los estudios de doctorado (personas RCProg, la CD y la EDUZ) de: <ul style="list-style-type: none"> - Las fechas de inicio y fin del plazo para la elaboración y aprobación del IEC, que tendrá una duración máxima de tres meses. - Cuándo deben someterse a los procesos de seguimiento externo y renovación de acreditación. 	
ACM	Coordina las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información, soporte y gestión de incidencias técnicas. 	
CEC	Elabora y aprueba el IEC. <ul style="list-style-type: none"> - La persona RCProg cumplimenta el IEC en la plataforma y cierra el informe definitivo. 	Versión definitiva
Plataforma (automáticamente): <ul style="list-style-type: none"> - Envío de la versión definitiva del IEC a la persona RCProg como acuse de recibo. - Publicación de los IEC en la web de cada programa (http://estudios.unizar.es [calidad]) y en la web específica de Informes y planes de doctorado de la Universidad de Zaragoza (http://estudios.unizar.es/site/acpua). 		
ACM	Carga de los IEC al repositorio de documentos Zaguán (https://zagan.unizar.es/).	


6.1.2 Información previa a la elaboración del IEC

El Área de Calidad y Mejora informa a los responsables de los estudios de doctorado (personas RCProg, la CD y la EDUZ) de la fecha de apertura y cierre de la plataforma (plazo con una duración máxima de tres meses), del proceso a seguir y del calendario de actuaciones en lo referente a la elaboración y gestión del IEC. Así mismo, notifica con suficiente antelación a las personas coordinadoras de aquellos Programas de doctorado que deban someterse a los procesos de seguimiento o renovación de acreditación, conforme al calendario establecido anualmente por el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, proporcionándoles la información necesaria para cumplimentar correctamente el informe. También lo pone en conocimiento de la Escuela de Doctorado.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 5 de 16

El Área de Calidad y Mejora es la responsable de coordinar con el área técnica del Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ) las acciones necesarias para la correcta incorporación a la versión inicial del IEC, de los datos e indicadores disponibles en DATUZ. Aquellos que deban ser proporcionados por la Escuela de Doctorado los incorpora al IEC el personal administrativo de la misma. Podrá haber algunos que deban ser incorporados al IEC por la persona RCProg. Los programas interuniversitarios, actúan conforme a lo indicado en la introducción del apartado 6 de este procedimiento.

6.1.3 Contenido del IEC

El IEC contiene un análisis y evaluación de la situación y evolución del programa atendiendo a los datos y a la información disponible; e indica aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de las actividades, constituyendo junto con el ICED, la base para la elaboración del PAIM por parte de la Comisión académica del programa.

El informe está estructurado conforme a los apartados que figuran en el Anexo A-Q213-1, y en los que aparecerá previamente cargada, la información obtenida de las bases de datos de forma centralizada. Podrá, no obstante, haber algún indicador que tenga que ser aportado por el Programa de doctorado.


Apartados del IEC	
Apartado 0	- Seguimiento del PAIM elaborado el curso anterior, conforme al apartado 6.3.
Apartados 1 a 7	<ul style="list-style-type: none"> - Mostrarán los datos e indicadores de la titulación que figuran en el Anexo A-Q213-2, que serán cargados a la plataforma de forma automática o introducidos de forma manual por el personal administrativo de la Escuela de Doctorado o por la persona RCProg. Desde el ACM se garantizará la correcta carga automática de los datos que obren en DATUZ, así como su actualización. - Se deberá analizar y valorar el cumplimiento de los criterios y directrices de evaluación establecidos en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctora o Doctor aprobado en reunión de REACU de 2 de marzo de 2022 (https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones). - Serán editables para aquellos programas de doctorado que deban someterse al proceso de seguimiento externo o de renovación de acreditación conforme al RD 822/2021.
Apartados 8 a 11	- Serán editables para todos los programas de doctorado.


6.1.4 Elaboración, aprobación y difusión del IEC

La Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado elabora el IEC completo [0-11] o abreviado [0 y 8-11], dependiendo de si el Programa de doctorado debe someterse a algún proceso de evaluación externa (seguimiento o renovación de acreditación) o no, respectivamente. Previo al análisis, valoración y cumplimentación de los apartados que corresponda del IEC, en todo caso, debe cumplimentarse el apartado inicial [0] donde se realiza el seguimiento del PAIM elaborado el curso anterior conforme a lo establecido en el apartado 6.3.6 de este procedimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 6 de 16

Tipo de informe a cumplimentar

	Titulaciones impartidas en centros SIN acreditación institucional
IEC abreviado	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentan únicamente los apartados 0 y del 8 al 11. - Siempre que no deban someterse a procesos de evaluación externa.
IEC completo	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentan todos los apartados del informe. - Cuando deban someterse a los procesos de evaluación externa (seguimiento o renovación de acreditación) conforme a los artículos 28 y 34 del RD 822/2021.

A través de la aplicación, la persona RCProg cumplimenta el mencionado informe, conforme al calendario acordado. Éste debe ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad del programa y cualquiera de los miembros puede hacer constar votos y consideraciones particulares.

Una vez aprobado el informe, la persona RCProg lo cerrará, generando la versión definitiva en la plataforma, de la que recibirá una copia de forma automática, a modo de acuse de recibo.

Además, se publicará de forma automática en la página web de cada programa (<http://estudios.unizar.es> [calidad]) y en la página web específica de Informes y planes de doctorado de la Universidad de Zaragoza (<https://estudios.unizar.es/site/acpua-doct>).


6.2 Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)


6.2.1 Resumen de actuaciones en lo relativo al ICED

Responsable	Acción	Versión ICED
Vr_calidad / ACM	Informa a la CD y a la EDUZ de: <ul style="list-style-type: none"> - Las fechas de inicio y fin del plazo para la elaboración y aprobación del ICED, que tendrá una duración máxima de tres meses tras el cierre del plazo de elaboración de los IEC de los Programas de doctorado. 	
ACM	Coordina las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado, agrupados por ramas. - Información, soporte y gestión de incidencias. 	
CD	Elabora la versión provisional del ICED, en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de los IEC. <ul style="list-style-type: none"> - La persona que preside la CD cumplimenta el ICED en la plataforma y lo cierra, generando la versión provisional. Envía la versión provisional a la EDUZ y al Vr_calidad. 	Versión provisional
EDUZ / Vr_calidad	Remite alegaciones a la versión provisional, en su caso, a la persona que preside la CD.	
CD	Incorpora, en su caso, las modificaciones. <ul style="list-style-type: none"> - La persona que preside la CD cierra el informe, generando la versión definitiva. 	Versión definitiva
Plataforma (automáticamente): <ul style="list-style-type: none"> - Envío de la versión definitiva del ICED a: <ul style="list-style-type: none"> -Personas RCProg -EDUZ -Vr_calidad - Publicación del ICED en la web de cada programa (http://estudios.unizar.es [calidad]). 		



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 7 de 16

Responsable	Acción	Versión ICED
EDUZ	Publica el ICED en la web de la Escuela de Doctorado (https://escueladoctorado.unizar.es/es/informes-y-resultados-del-procedimiento-interno-de-gestion-de-la-calidad).	
ACM	Carga el ICED al repositorio de documentos Zaguán (https://zaguan.unizar.es/).	

6.2.2 Información previa a la elaboración del ICED

El Área de Calidad y Mejora informa a la CD y la EDUZ de la fecha de apertura y cierre de la plataforma (plazo con una duración máxima de tres meses), del proceso a seguir y del calendario de actuaciones en lo referente a la elaboración y gestión del ICED.

El Área de Calidad y Mejora es la responsable de coordinar con el área técnica del Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ) las acciones necesarias para la correcta incorporación de los datos e indicadores disponibles en DATUZ, a la versión inicial del ICED.

6.2.3 Contenido del ICED


El ICED contiene un diagnóstico global de la calidad de los estudios de doctorado, agrupados por ramas de conocimiento. Incluye, en su caso, las valoraciones y recomendaciones que considere oportunas dirigidas a las Comisiones académicas de los distintos programas de doctorado. El informe señala, de forma razonada y basada en las evidencias documentales aportadas por sus fuentes de información, aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los programas que constituyen, junto con el IEC, la base para la elaboración del PAIM por parte de la Comisión académica de cada Programa de doctorado. Además, puede hacer constar aquellos aspectos especialmente positivos que se considere puedan servir como buenas prácticas de referencia para otros programas.


El informe está estructurado conforme a los apartados que figuran en el Anexo A-Q213-3, apareciendo en el apartado A previamente cargada, la información obtenida de las bases de datos de forma centralizada.

Apartados del ICED	
Apartado A	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los indicadores globales de la calidad de los estudios de doctorado en su conjunto y por ramas de conocimiento. <ul style="list-style-type: none"> A.1 Análisis de los procesos de acceso, admisión y matrícula en los estudios de doctorado de la UZ. A.2 Planificación y calidad de las actividades de formación transversales ofrecidas a los doctorandos y doctorandas. A.3 Movilidad. A.4 Personal académico. A.5 Satisfacción y egreso. A.6 Resultados de aprendizaje.
Apartado B	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la calidad de los estudios de doctorado. <ul style="list-style-type: none"> B.1 Síntesis de los aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos de los programas considerados. B.2 Síntesis de los aspectos especialmente positivos de los programas considerados que se considere pueden servir de referencia para otros programas (identificación de buenas prácticas).
Apartado C	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones generales para la mejora de la calidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 8 de 16

Apartados del ICED	
	C.1 En relación con la oferta de Programas de doctorado de la UZ. C.2 En relación con la oferta de actividades de formación transversales. C.3 En relación con la calidad de los estudios de doctorado. C.4 En relación con las actuaciones de la CD.
Apartado D	- Fuentes de información (los IEC de los programas a considerar; datos e indicadores de los estudios de doctorado; resultados de las encuestas a los diferentes colectivos implicados; evidencias extraídas del procedimiento de sugerencias y quejas; datos de encuestas a egresados; informes externos de agencias de calidad, etc.).
Apartado E	- Datos de aprobación

6.2.4 Elaboración, aprobación y difusión del ICED

El ICED deberá estar finalizado en el plazo máximo de tres meses desde el final del plazo para elaborar los IEC.

Para la correcta adecuación de tiempos, dentro de los dos meses siguientes al inicio del plazo para elaborar el ICED, la Comisión de Doctorado, a través de la persona que la preside, cumplimentará el ICED en la plataforma y lo cerrará, generando la *versión provisional*.

Ésta se remitirá a la Escuela de Doctorado y al Vicerrector con competencias en materia de Calidad, para la consideración de su calidad técnica, entendida como la coherencia y adecuación del análisis realizado en relación con los datos contenidos en las fuentes de información que lo motivan. Estas instancias tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para formular las alegaciones al ICED que consideren oportunas y remitirlas a la persona que presida la Comisión de Doctorado


Tras la revisión a la que, en su caso, pueda dar lugar el contenido de las alegaciones recibidas, el ICED debe ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Doctorado y cualquiera de los miembros puede hacer constar votos y consideraciones particulares.


La persona que preside la Comisión de Doctorado cierra el informe en la aplicación, generando la *versión definitiva*. De forma automática, se remite el ICED a las instancias antes aludidas y a todas las personas coordinadoras de los programas, haciéndose a la vez, público en la página web de cada programa (<http://estudios.unizar.es> [calidad]).

La Escuela de Doctorado lo publica en la web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/informes-y-resultados-del-procedimiento-interno-de-gestion-de-la-calidad>).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	


	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 9 de 16


6.3 Plan Anual de Innovación y Mejora del Programa de doctorado (PAIM)

6.3.1 Resumen de actuaciones en lo relativo al PAIM

Responsable	Acción	Versión PAIM
Vr_calidad / ACM	Informa a los responsables de los estudios de doctorado (personas coordinadoras de los programas, la CD y la EDUZ) de: <ul style="list-style-type: none"> - Las fechas de inicio y fin del plazo para la elaboración del PAIM por parte de la CAD, así como la de aprobación por la CD la cual no se extenderá más allá de los tres meses desde el cierre del IEC. 	
ACM	Coordina la información, soporte y gestión de incidencias.	
CAD	Elabora la versión provisional del PAIM. -La persona RCProg cumplimenta el PAIM en la plataforma y lo cierra, generando la versión provisional.	Versión provisional
ACM	Remite a la EDUZ un listado de las acciones de los PAIM de todos los programas (documento Excel_V1), al día siguiente hábil del cierre del plazo de elaboración de la versión provisional.	
EDUZ	Distribuye las acciones por rama de conocimiento. Pone la información correspondiente a disposición de los miembros de cada rama de la CD, al día siguiente hábil de la recepción del listado de acciones.	
Miembros por rama CD	Revisan el contenido de los PAIM de los Programas de doctorado de la rama de conocimiento correspondiente y elaboran un informe técnico provisional específico, con indicación de la aprobación de aquellos considerados correctos y de las subsanaciones necesarias en los que no resulten aprobados. Remiten dichos informes a la EDUZ en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la información por parte de la EDUZ.	
EDUZ	Pone a disposición de la persona que presida la CD los informes técnicos provisionales específicos de cada rama, al día siguiente del fin de plazo de elaboración de los informes específicos de rama.	
Persona que preside CD	Revisa los informes técnicos provisionales específicos de cada rama y elabora el informe técnico provisional global, con indicación de la aprobación de los PAIM considerados correctos y de las subsanaciones necesarias en los PAIM que no resulten aprobados. Remite dicho informe a la EDUZ con la suficiente antelación para enviar a los miembros de la Comisión de doctorado junto con la convocatoria de la próxima reunión más inmediata en la que lo aprueban.	
EDUZ	Pone a disposición de todos los miembros de la CD el informe técnico provisional global, junto a la convocatoria de la reunión en que se ha de aprobar el informe.	
CD	Aprueba el informe técnico definitivo global de los PAIM aprobados y de aquellos que requieren subsanación. Remite dicho informe a la EDUZ.	
EDUZ	Traslada a las personas coordinadoras de cada programa y al ACM, el informe técnico de la CD, junto con las instrucciones necesarias de subsanación del PAIM, en su caso.	
ACM	Abre en la plataforma los PAIMs que requieren subsanación.	


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>
 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	


	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 10 de 16

Responsable	Acción	Versión PAIM
RCProg	Subsana el PAIM, si es el caso, realizando las modificaciones indicadas por la CD, en el plazo de un máximo 5 días hábiles y genera la versión provisional bis.	Versión provisional bis
ACM	Remite a la EDUZ, un listado de las acciones de los PAIM de los programas que han tenido que hacer subsanaciones, excluyendo a los que ya estaban aprobados (documento Excel_V2), al día siguiente del cierre del plazo de subsanación.	
EDUZ	Comprueba si se han realizado las subsanaciones requeridas y se pone en contacto con las personas coordinadoras de los programas si hay dudas. Finalmente, pone a disposición de la CD la información correspondiente, con la antelación suficiente a la próxima reunión más inmediata.	
ACM	Cierra en la aplicación los PAIM de los programas aprobados por la CD que no han requerido subsanación, generando la versión definitiva, completando previamente la fecha de aprobación por la CD.	Versión definitiva
Plataforma. Tras el cierre de los PAIM aprobados, se produce automáticamente: <ul style="list-style-type: none"> - Envío de la versión definitiva de los PAIM aprobado a la persona RCProg. - Publicación de los PAIM en la web de cada programa (http://estudios.unizar.es [calidad]) y en la web específica de Informes y planes de doctorado de la Universidad de Zaragoza (http://estudios.unizar.es/site/acpua). 		
CD	Aprueba en su caso, los PAIM que quedaron pendientes de subsanación. Remite a la EDUZ un certificado con el resumen de las actuaciones de la CD en relación a los PAIM, incluyendo de forma concreta, aquellos no presentados y los que proponen acciones que modifican la memoria de verificación, indicando especialmente las acciones sustanciales y la autorización explícita para la modificación de la MV.	
EDUZ	Remite el certificado de aprobación de los PAIM de la CD a: <ul style="list-style-type: none"> - Personas coordinadoras de los programas - ACM - OFIPLAN - Vr_calidad 	
ACM	Cierra en la aplicación los PAIM de los programas aprobados por la CD que han requerido subsanación, generando la versión definitiva, completando previamente la fecha de aprobación por la CD. Elabora y remite a la EDUZ, un listado de las acciones de los PAIM aprobadas por la CD (documento Excel_V3).	
Plataforma. Tras el cierre de los PAIM aprobados después de la realización de las subsanaciones correspondientes, se produce automáticamente: <ul style="list-style-type: none"> - Envío de la versión definitiva del PAIM aprobado a la persona RCProg. - Publicación de los PAIM en la web de cada programa (http://estudios.unizar.es [calidad]) y en la web específica de Informes y planes de doctorado de la Universidad de Zaragoza (http://estudios.unizar.es/site/acpua). 		
ACM	Carga de los PAIM al repositorio de documentos Zaguán (https://zagan.unizar.es/).	
CEC	Hace el seguimiento del PAIM al curso siguiente, habiéndose incluido automáticamente en el IEC de dicho curso.	

6.3.2 Contenido del PAIM

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>
 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 11 de 16

El PAIM debe ser coherente y dar respuesta a lo recogido en el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC), de modo que los aspectos susceptibles de mejora señalados en el IEC sean, de algún modo, considerados y abordados en el PAIM. Puede incluir cualquier tipo de medida relativa al diseño académico u organizativo del programa, distinguiendo si conllevan o no una modificación de la memoria de verificación, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes. De modo que el documento está estructurado conforme a los apartados que figuran en el Anexo A-Q213-4.


Apartados del PAIM	
Apartado 1	- Acciones que no conllevan modificación del título.
Apartado 2	- Acciones que conllevan modificación del título.
Apartado 3	- Datos de aprobación.

Para cada acción propuesta, es necesario cumplimentar la información, tal como se recoge a continuación y se detalla en el Anexo A-Q213-4:

Acciones que no conllevan modificación del título	
Dato	Descripción
Necesidad detectada	Hecho o circunstancia que requiere una mejora. Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC. Deberá ser una necesidad basada en una evidencia real.
Ámbito de mejora	<p>Apartados de clasificación de las acciones en correspondencia con los aspectos a valorar en los apartados del IEC, que a su vez se basan en las dimensiones, criterios y directrices de evaluación de los protocolos de la REACU (Verificación - Modificación PD, 3 febrero 2022 y Seguimiento - Renovación de la acreditación, 2 marzo 2022).</p> <p>Esta clasificación facilitará su vinculación con los programas de actuación a nivel de la EDUZ y con la planificación estratégica de la EDUZ.</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Desarrollo del programa. Perfil de ingreso, admisión y matrícula 01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis 01 Desarrollo del programa. Actividades formativas 01 Desarrollo del programa. Movilidad de doctorandos/as 01 Desarrollo del programa. Otros 02 Información y transparencia 03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC) 04 PDI. Adecuación plantilla (número y/o dedicación) 04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento 04 PDI. Proyectos de investigación 04 PDI. Expertos internacionales 04 PDI. Otros 05 Recursos para el aprendizaje. Recursos materiales 05 Recursos para el aprendizaje. Servicios de apoyo y orientación al estudiante 05 Recursos para el aprendizaje. Otros 06 Resultados de aprendizaje (tesis defendidas, duración estudios, necesidad de prórroga, modalidad de dedicación, abandono, calificación cum laude, tesis con mención internacional e industrial, tesis en cotutela, publicaciones científicas derivados de la tesis) 07 Encuestas e indicadores de satisfacción 07 Seguimiento de egresados 99 Otros
Objetivo de mejora	Meta a conseguir.
Descripción de la acción	Acción concreta a desarrollar.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

Acciones que no conllevan modificación del título	
Dato	Descripción
Responsable de la aprobación	Órgano que aprueba la acción, que no necesariamente coincide con quién ha de ejecutarla. Responsables tipo C (centro: EDUZ), P (Programa de doctorado: Comisión académica, responsable de la coordinación), tipo U (universidad: Consejo de Dirección, Comisión de Doctorado), etc.
Plazo	Curso en el que se va a implantar la acción.
Indicador	Dato o información específica, observable y medible que sirve para mostrar el logro del resultado perseguido con la acción que se describa o el cumplimiento del objetivo. Hay que tener en cuenta que para un mismo objetivo se pueden plantear una o varias acciones y que para cada acción se pueden plantear sus correspondientes indicadores (no más de 3).
Valor a alcanzar	Cuantificación del indicador, que sirve para determinar si la acción propuesta se ha implantado y/o si se ha conseguido el resultado perseguido con la acción descrita / el objetivo perseguido.
Acciones que conllevan modificación del título	
Dato	Descripción
Apartado de la memoria	Se seleccionará de una lista de valores, el apartado de la memoria de verificación (MV) al que afecta la modificación propuesta. <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del Programa de doctorado. 2. Competencias. 3. Acceso y admisión de estudiantes. 4. Actividades formativas. 5. Organización del Programa. 6. Recursos humanos. 7. Recursos materiales y servicios. 8. Revisión, mejora y resultados del Programa.
Tipo de modificación	Se clasificará la modificación entre los valores ofrecidos: "Sustancial" y "No sustancial".
Descripción de la acción	Modificación concreta a realizar.
Justificación	Se indicarán las circunstancias que motivan la necesidad de modificar la MV.

6.3.3 Información previa, elaboración, aprobación y difusión del PAIM


El Área de Calidad y Mejora informa a los responsables de los estudios de doctorado (personas coordinadoras de los programas, la CD y la EDUZ) de la fecha de inicio y fin del plazo para la elaboración del PAIM por parte de la CAD y de la fecha máxima de aprobación de los mismos por parte de la CD, la cual no se extenderá más allá de los dos meses desde el cierre del IEC, del proceso a seguir y del calendario de actuaciones en lo referente a la elaboración y gestión del PAIM.


Los programas interuniversitarios, actúan conforme a lo indicado en la introducción del apartado 6 de este procedimiento.

Con base en el IEC del Programa de doctorado y, a la vista de las áreas de mejora detectadas, la Comisión académica del Programa de doctorado elabora el PAIM, siendo la persona RCProg quien lo cumplimenta en la plataforma y lo cierra, generando la *versión provisional*. Al día siguiente hábil del cierre del plazo de elaboración de la versión provisional, el Área de Calidad y Mejora remite a la Escuela de Doctorado el listado de todas las acciones debidamente clasificadas por programa y tipología (documento Excel PAIM_V1).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 13 de 16

Al día siguiente hábil de la recepción de dicho listado, la Escuela de Doctorado pone a disposición de los miembros de cada rama de conocimiento de la CD, las acciones de los PAIM de los Programas de doctorado correspondientes, habiendo distribuido previamente las acciones por rama de conocimiento.

Estos revisan las acciones y su tipología, con objeto de identificar posibles errores, especialmente en la clasificación de acciones que supongan modificación de la memoria de verificación (sustanciales y no sustanciales). Elaboran un informe técnico provisional específico de los PAIM de los Programas de doctorado de la rama correspondiente, que incluirá, por un lado, aquellos que resultan aprobados y, por otro lado, los que requieren subsanar algún apartado, describiéndose para estos últimos las modificaciones y/o aclaraciones correspondientes.

Los remiten en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la información, a la Escuela de Doctorado quien, a su vez, al día siguiente los pone a disposición de la persona que preside la Comisión de Doctorado para que elabore el homólogo informe global, que estará disponible para ser remitido a todos los miembros de la Comisión de Doctorado junto con la convocatoria de la próxima reunión más inmediata en la que lo aprueban.

Tras la misma, la persona secretaria de la Comisión de Doctorado lo remite a la EDUZ. Desde ahí, al día siguiente de la aprobación del informe, se hace llegar al Área de Calidad y Mejora, quien cierra los PAIM de aquellos programas que hayan sido aprobados por la CD y no requieran subsanación, generándose la versión definitiva, completando previamente la fecha de aprobación y vuelve a abrir la versión provisional de los PAIM que requieran subsanación.

La Escuela de Doctorado remite también el informe a las personas coordinadoras de los Programas de doctorado, junto con las instrucciones necesarias de subsanación, si es el caso. En un plazo máximo de 5 días hábiles, éstas realizan en la plataforma los cambios que correspondan, generando la versión provisional bis, al cierre.

Al día siguiente del fin del plazo de subsanación, el Área de Calidad y Mejora elabora y remite a la Escuela de Doctorado un listado de las acciones de los PAIM de los programas que han tenido que hacer subsanaciones, excluyendo a los que ya estaban aprobados (documento Excel PAIM_V2).

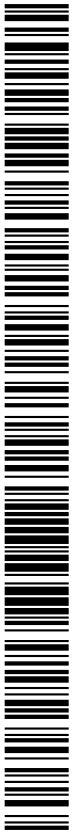
La Escuela de Doctorado comprueba si se han realizado correctamente las modificaciones requeridas por la Comisión de Doctorado y se pone en contacto con las personas coordinadoras de los programas en caso de dudas. Finalmente, remite la información correspondiente a la Comisión de doctorado con la antelación suficiente a la próxima reunión más inmediata, para aprobación, en su caso.


La Comisión de Doctorado elabora un certificado con el resumen de sus actuaciones en relación con los PAIM, comentando qué programas no presentan PAIM y cuáles presentan acciones que modifican la memoria de verificación sustancialmente para los que se incluye explícitamente la autorización para proceder con dicha modificación.


Posteriormente, lo remite a la Escuela de Doctorado, quien, a su vez, lo envía las personas coordinadoras de los Programas de doctorado, al Área de Calidad y Mejora, a la Oficina de Planes de Estudios y al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.

El Área de Calidad y Mejora, recibido el certificado con la aprobación definitiva de los PAIM que han tenido que realizar subsanaciones, procede al cierre de los mismos y envía a la Escuela de Doctorado un listado con todas las acciones aprobadas por la Comisión de doctorado (documento

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>



CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 14 de 16

Excel_V3).

Una vez cerradas las versiones definitivas de los PAIM, se envían automáticamente por la plataforma a la persona RCProg correspondiente, y se publican en la página web de cada programa (<http://estudios.unizar.es> [calidad]) y en la web específica de Informes y planes de doctorado de la Universidad de Zaragoza (<http://estudios.unizar.es/site/acpua>).

6.3.4 Reclamaciones a los acuerdos de la Comisión de Doctorado

Las disposiciones y acuerdos de la Comisión de Doctorado pueden ser objeto de recurso de alzada ante el Rector.

Si la Comisión de Doctorado aprobase en el PAIM medidas sobre las que ese órgano no tiene competencia sin la acreditación pertinente de la conformidad por el órgano o instancia competente, se considerarán nulas a todos los efectos.

6.3.5 Tramitación de los PAIM definitivos aprobados por la Comisión de Doctorado

El PAIM podrá incluir cualquier tipo de medida relativa al diseño académico u organizativo del programa, para cuya implementación se aplicarán procedimientos diferentes, según conlleven o no una modificación de la memoria de verificación, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.

6.3.5.1 Acciones que no conllevan modificación del título

La implementación de este tipo de acciones se realiza por los responsables del ámbito del Programa de doctorado, de la EDUZ y/o de la Universidad, dependiendo de la naturaleza del órgano que debe aprobar la acción, autorizándola para su puesta en marcha, aplicando los procedimientos correspondientes en función del contenido de la acción (académicos, económicos, de recursos humanos, procedimientos Q, etc.).


- Las acciones que no supongan modificación de la MV cuya aprobación dependa del Programa de doctorado o de la Escuela de Doctorado, se implementarán aplicando los procedimientos correspondientes en función del contenido de la acción (académicos, económicos, de recursos humanos, etc.).
- Las acciones que no supongan modificación de la MV cuya aprobación dependa de un órgano externo al Programa de doctorado o a la Escuela de Doctorado, son remitidas por esta última al Vicerrectorado competente en materia de Calidad para que resuelva sobre su aprobación o la traslade al órgano que corresponda. La resolución se comunicada a la Escuela de Doctorado por dicho Vicerrectorado.


6.3.5.2 Acciones que conllevan modificación del título

La implementación de este tipo de acciones se realiza de conformidad con la normativa reguladora a nivel estatal y su desarrollo por la REACU y la ACPUA, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con el procedimiento Q de modificación de planes de estudio que corresponda.

6.3.6 Seguimiento de las acciones de mejora contenidas en los PAIM

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 15 de 16

Con carácter previo a la elaboración del IEC del Programa de doctorado, la CEC realizará el seguimiento de las acciones aprobadas en el PAIM del curso anterior, cerrando así el ciclo de mejora continua.

Para cada acción propuesta, es necesario cumplimentar la siguiente información:

ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO Seguimiento del PAIM (curso siguiente).	
Dato	Descripción
Valor alcanzado	Resultado obtenido para cada indicador. Se utilizará el mismo formato que se definió al establecer el valor a alcanzar.
Estado	Situación de la acción, a la vista del valor alcanzado. Se podrá seleccionar un valor entre cuatro posibles: <ul style="list-style-type: none"> — Desestimada — Pendiente — En curso — Ejecutada
Observaciones	Aclaraciones o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de la acción (texto libre con un máximo de 350 caracteres).

ACCIONES QUE CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO Seguimiento del PAIM (curso siguiente).	
Dato	Descripción
Estado	Se seleccionará el estado entre los valores ofrecidos <ul style="list-style-type: none"> — Desestimada — Pendiente — En curso — Ejecutada
Observaciones	Aclaraciones o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de la acción (texto libre con un máximo de 350 caracteres).

7. SEGUIMIENTO


El Área de Calidad y Mejora realiza el seguimiento del correcto desarrollo de este procedimiento. Para ello supervisa el cierre correcto de las versiones provisional y definitiva, así como su publicación y archivo.


Si durante el proceso de elaboración del IEC, cualquiera de las versiones hubiera sido cerrada por error, se puede solicitar su apertura al Área de Calidad y Mejora, por correo electrónico (uzcalidad@unizar.es), quien ha de registrar la fecha y persona que efectúa la petición.

8. REGISTRO Y ARCHIVO

El IEC y el PAIM de cada programa de doctorado, así como el ICED de los estudios de doctorado, son los registros que genera este procedimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, ASÍ COMO, DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q213
		Versión: 2.1
		Fecha: Noviembre de 2023
		Página 16 de 16

Una vez finalizados todos los informes son archivados por el Área de Calidad y Mejora en el repositorio institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza, ZAGUÁN, disponible en la siguiente dirección: <https://zaguan.unizar.es/>.

9. ANEXOS

[A-Q213-1 Estructura del Informe de Evaluación de la Calidad del Programa de doctorado \(IEC\)](#)

[A-Q213-2 Catálogo de indicadores del IEC y del ICED](#)


[A-Q213-3 Estructura del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado \(ICED\)](#)

[A-Q213-4 Estructura del Plan Anual de Innovación y Mejora del Programa de doctorado \(PAIM\)](#)



9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58>

CSV: 9a1b504d98777a16e4d41b21a9a07c58	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	06/11/2023 17:13:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora Secretaria Escuela Doctorado	06/11/2023 17:19:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	06/11/2023 20:29:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	06/11/2023 21:37:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	06/11/2023 21:52:00	